



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
 Sub-Departamento Personal.-

NOMBRA EDUCADORA DE PARVULOS
 A CONTRATA A PROFESIONAL DE LA
 EDUCACION QUE SE INDICA.- /

PARRAL. **26 Set 2012**

DECRETO ALCALDICIO N° 1156 /

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996 que modifica la resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- Dictamen N° 15.700 (16.03.2012) Contraloría General de la República.-
- 4.- El DFL. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación (Estatuto Docente).-
- 5.- Decreto Alcaldicio N° 1111 de 2012 de la Ilustre Municipalidad de Parral.-
- 5.- Licencia Médica N° 2 – 39128644 de 2012 de doña Verónica González Muñoz.-
- 6.- Oficio N° 1849 de fecha 06.09.2012 del Departamento de Educación Municipal de Parral.-
- 7.- Las facultades que me confiere Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de continuar atendiendo educacionalmente a los alumnos del nivel pre básico de la Escuela Rural F – 592 "Ignacio Urrutia de la Sotta" de la localidad de Villa Rosa de la Comuna de Parral; en reemplazo de la profesional de la educación, Sra. Verónica González Muñoz, acogida a licencia médica prolongada, justifica la contratación de la profesional de la educación que se individualiza.-
- 2.- Que, su recontractación en el servicio de Educación Municipal de Parral, no excede del 20% de personal a contrata establecido para la comuna, conforme se estipula en la legislación vigente y en dotación docente año 2012, aprobada para los Establecimientos Educativos Municipalizados de Parral.-

DECRETO:

- 1.- **NOMBRA**SE, en calidad de funcionaria a contrata a doña **NATALY ESTEFANI HERNANDEZ SOTO**, R.U.T. N° **16.125.478-9**, Ex - Educadora de Párvulos a contrata del Colegio "Pablo Neruda" de la comuna de Parral, quien desde el 06 y hasta el 25 de Septiembre de 2012, cumplirá funciones de Educadora de Párvulos en la Escuela F – 592 "Ignacio Urrutia de la Sotta" de la comuna de Parral, en reemplazo de la titular de la dotación docente, Sra. Verónica González Muñoz, acogida a licencia médica prolongada, con una jornada de trabajo de **30 Horas** cronológicas semanales, de las cuales el 75% como máximo serán destinadas a docencia de aula y el 25% restante a Actividades no Lectivas conforme lo establece la legislación vigente.-
- 2.- **ESTABLECE**SE, asimismo, que durante el período señalado, la profesional de la educación, antes individualizada, percibirá una remuneración mensual imponible, equivalente a la renta básica mínima nacional, acorde a su jornada de trabajo, más asignaciones y beneficios que la Ley otorga a los Profesionales de la Educación, regidos por el D.F.L. N° 1 de 1996, Texto Refundido y Actualizado del Estatuto Docente.-
- 3.- **IMPUTA**SE, el gasto que representa el presente decreto, **ITEM 215 – 21 – 02** Sueldo Personal a Contrata.-

Anótese, Refréndese, Regístrese, Comuníquese y Archívese.-


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL
 PARRAL


 ALCALDE
 *
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
 ALCALDE DE PARRAL

IUE/CCC/ARC/JAMM/CMF/JR/cesm.-

DISTRIBUCION - (1.09.12)-

- 1.- Contraloría Regional del Maule.
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.
- 4.- Interesada.
- 5.- Establecimiento.
- 6.- Ilustre Municipalidad Parral. ✓
- 7.- Archivo D.A.E.M. Parral.


 N° B. 
 Abogada D.A.E.M.